

RADICACION: 2020-00178-00

Auto Sustanciación No. 730

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la heredera LICET DEL SOCORRO VALOIS mediante escritos que anteceden, requiere información respecto al desarrollo del asunto liquidatorio que nos ocupa, teniendo en cuenta que entre otras acercó el escrito contentivo del inventario y avalúo.

En efecto, debe precisarse que se han venido las actuaciones pertinentes que corresponde al asunto y que la última actuación requiere de la información pertinente ante la DIAN para la continuidad del proceso.

En consecuencia, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali,

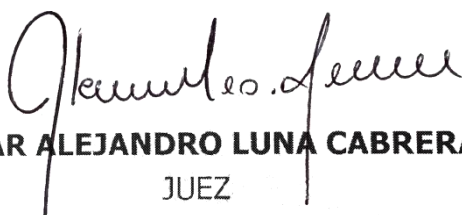
RESUELVE:

1. PONER en conocimiento de las partes interesadas el presente proceso, para los fines que estimen pertinente.

En consecuencia, para ello deben tener en cuenta el siguiente link o enlace de la totalidad del expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqlv49iCGFRFn4quLxZmy08B9H8jkKeIMA9_ajod9-OsBq?e=uSHs9Q

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 005

Fecha: ENE.19.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ed7f594c4ccd57da69f4075ee2dfc8b7d0ac9bf6bfec00cbfcc33ea248533d**

Documento generado en 18/01/2022 03:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>